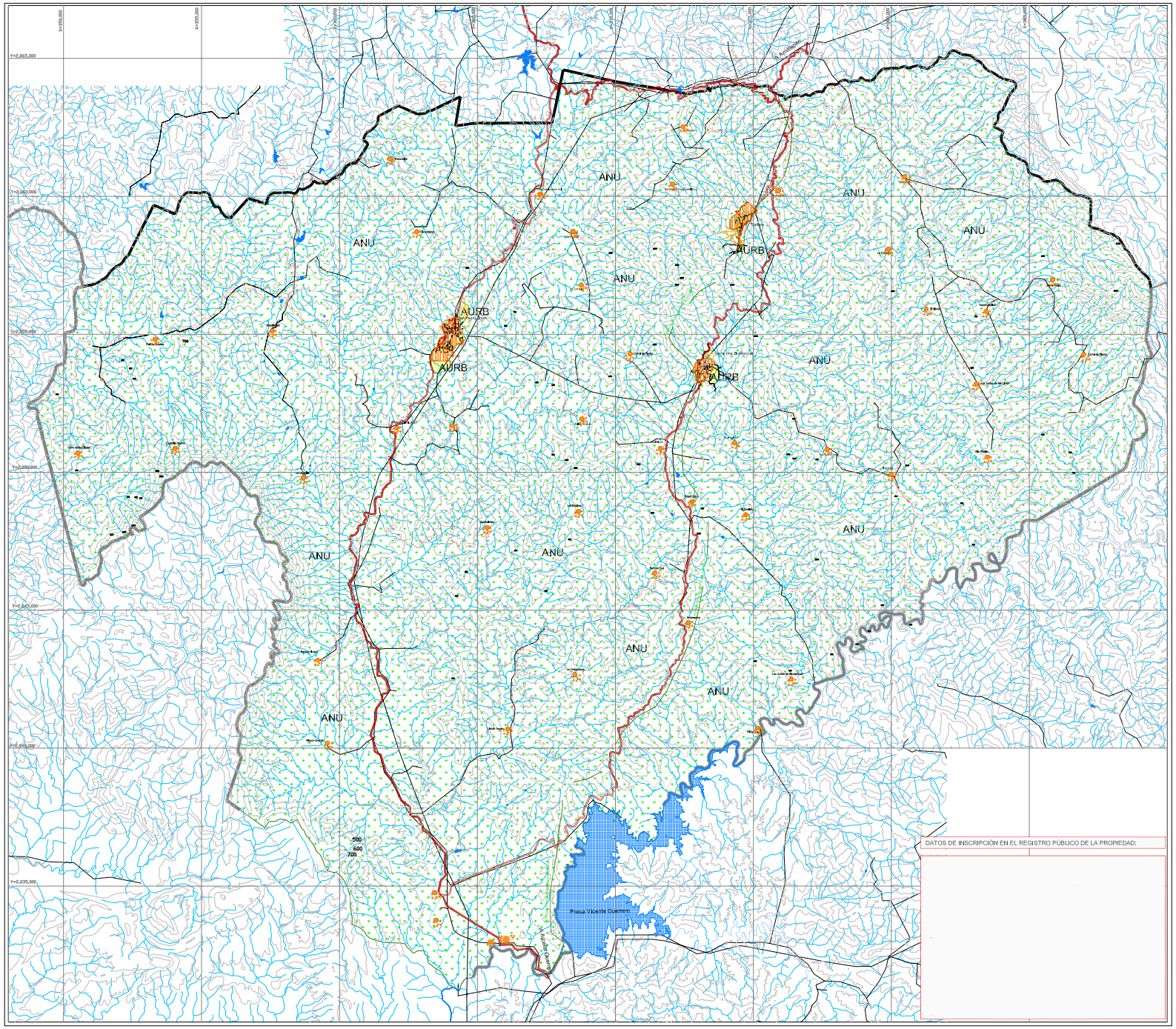

SIMBOLOGÍA TEMATICA

- AU — AREA URBANA
- AURB — AREA URBANIZABLE
- ANU — AREA NO URBANIZABLE
- LIMITE DE ZONA

CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los terrijorios de que se trate el diferendo terijorial.

"Se dejan a salvo los derechos adquiridos por los titulares y sus causahabientes, que provengan de las autorizaciones de cambios de uso del suelo, de la densidad e intensidad de sus aprovechamiento y de la altura máxima permitida, aprobadas conforme al procedimiento previsto y que hayan sido publicadas en la Gaceta del Gobierno; así como de cualquier otra licencia o autorización relativa al uso y aprovechamiento del suelo que se encuentre vigente y haya sido emitida por autoridad competente antes de la entrada en vigor del presente plan."

Simbología Básica:

- Límite Estatal
- Límite Municipal
- Traza urbana
- Vialidad regional
- Vialidad primaria
- Vialidad local
- Terracería
- Cuerpo de agua
- Río
- Canal
- Escurrimiento
- Area Natural Protegida
- Línea Eléctrica
- Curva de nivel (curvas de nivel a cada 100 mts)

Fecha: Julio 2003

Escala : 1 : 00

0 1,000 2,000 3,000 m.

Orientación:

Localización:

Datos de Aprobación y Publicación

LETRERO GENERAL DE INFORMATIVA

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE _____, APROBADO POR CABILDO MUNICIPAL DE FECHA ___ DE _____ DEL 2003, CONVALIDADO POR EL EJECUTIVO ESTATAL EN FECHA ___ DE _____ DEL 2003 Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL ___ DE _____ DEL 2003, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE EL ARTICULO 5.9 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE.

Nombre del Plano:

CLASIFICACION DEL TERRITORIO

Clave:

E-1

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

H. Ayuntamiento de Tlatlaya

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de Tlatlaya

Estado de México